

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 18 de octubre de 2023, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se ordena la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de 18 de octubre de 2023, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público Complementaria del Personal Docente e Investigador para el año 2023.

El artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en lo sucesivo TREBEP, establece que serán objeto de la Oferta de Empleo Público (OPE) las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante incorporación de nuevo ingreso.

De acuerdo con los artículos 20.DOS.1.a) y 20.TRES.i) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en adelante LGPE de 2023, la tasa de reposición será del 120% en sectores prioritarios, como lo son las plazas que se convoquen de Catedráticas/os de Universidad, de Profesorado Titular de Universidad y de Profesorado Contratado Doctor de Universidad regulados en el artículo 52 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Previsión que debe entenderse realizada en la OPE de 2023 también a los artículos 68 y 82 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en lo sucesivo LOSU, que se refieren a las figuras de Catedráticas/os de Universidad, de Profesorado Titular de Universidad y de Profesorado Permanente Laboral. Concretamente, la disposición transitoria tercera de la LOSU permite que la acreditación de Profesorado Contratado Doctor sea válida para la contratación del Profesorado Permanente Laboral, referido en su artículo 82.

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 8 de mayo de 2023, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se ordena la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de 31 de marzo de 2023, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador para el año 2023, el número de plazas que le corresponden convocar a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, es de 94 plazas de turno libre.

Si bien, la OPE publicada en la Resolución de 8 de mayo de 2023 únicamente recogía la distribución de 73 plazas de turno libre, quedando las restantes 21 de turno libre, hasta alcanzar 94 plazas de turno libre, para una Oferta de Empleo Público Complementaria.

Esta Oferta de Empleo Público Complementaria de 2023 oferta las 21 plazas de turno restantes hasta alcanzar las 94, tiene que tener en cuenta el Acuerdo de la Comisión Mixta de PDI y PAS de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, celebrada el día 23 de mayo de 2023, por el que se ceden 7 plazas al PTGAS. Por lo que la Oferta de Empleo Público Complementaria de 2023 del PDI comportaría la convocatoria de 14 plazas de turno libre, a las que sería necesario calcular el 10% de la reserva de discapacidad, que se hallaría sobre un total de 28 plazas, correspondientes a las 14 plazas de turno libre que se han de convocar más las 14 de promoción interna de Catedrática/o de Universidad. El 10% mínimo de la reserva de las personas con discapacidad se ha realizado de acuerdo con el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como el artículo 28.1 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía.

De tal manera que la Oferta de Empleo Público Complementaria de 2023 quedaría formada por: 11 plazas de turno libre y 3 plazas de turno libre para personas con discapacidad, que tienen la distribución recogida en la tabla que se reproduce en esta misma resolución.

Y, en consecuencia, las 94 plazas que formarían la Oferta de Empleo Público de 2023 y la Oferta de Empleo Público Complementaria de 2023, según la Resolución de 8 de mayo de 2023 y la presente resolución, serían: 61 plazas de turno libre, 12 plazas de turno libre para personas con discapacidad y 14 plazas de turno libre para I3/R3. A las que se le añaden las 7 del PTGAS.

Estas plazas se han distribuido en las categorías recogidas en el anexo, teniendo en cuenta que, de acuerdo con el artículo 62.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se podrán convocar plazas de promoción interna, para el acceso al cuerpo de Catedráticos de Universidad, siempre que estén dotadas en el estado de gastos de su presupuesto. Estas plazas no podrán superar el número máximo de plazas que sean objeto de oferta de empleo público de turno libre, en ese mismo año, para el acceso a los cuerpos docentes y de Profesorado Permanente Laboral, según lo previsto en el artículo 71.2 de la LOSU.

Según el artículo 20.tres.4.b) de la LGPE de 2023, no computarán dentro del límite máximo de plazas derivado de la tasa de reposición de efectivos las plazas que se convoquen para su provisión mediante procesos de promoción interna, ni los ceses derivados de dichos procesos, salvo los supuestos de acceso por este sistema al Cuerpo de Catedráticos de Universidad, en los términos previstos en el artículo 62.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Conforme a lo establecido anteriormente, este Rectorado, en virtud de las competencias que le están atribuidas conforme a la ley, y efectuada negociación con los órganos de representación del personal docente, ha resuelto:

Primero. Publicar la Oferta de Empleo Público Complementaria del Personal Docente e Investigador de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, para el año 2023, aprobada por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 18 de octubre 2023, que se recogen en el anexo.

Segundo. En la Oferta de Empleo Público se incluye las necesidades de recursos humanos de carácter permanente en el ámbito docente e investigador con asignación presupuestaria, que no pueden ser cubiertas con los efectivos de personal existentes y deben proveerse mediante personal de nuevo ingreso, que se determina en el anexo.

Tercero. La publicación de las convocatorias de las plazas derivadas de esta OPE, a lo largo de los 3 años en los que puede realizarse su ejecución en el artículo 70.1 del TREBEP, en el Boletín Oficial del Estado o en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con el fin de garantizar los principios rectores en materia de acceso al empleo público establecidos en el artículo 55 del TREBEP.

Cuarto. La celebración de las convocatorias de conformidad con la normativa de concursos que resulte de aplicación, lo que se explicará en la propia convocatoria de las plazas, junto con el resto de los requisitos.

Contra la presente resolución, podrá presentarse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Rectorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente

de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Podrá interponerse por las personas interesadas recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

A N E X O

Oferta de Empleo Público Complementaria del Personal Docente e Investigador de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

Año 2023

GRUPO	CUERPO/CATEGORÍA	TOTAL DE PLAZAS
A1	Profesorado Titular de Universidad en aplicación de la tasa de reposición	8
A1	Profesorado Titular de Universidad en aplicación de la tasa de reposición. Reserva discapacidad. Cupo general (7%)	1
A1	Profesorado Titular de Universidad en aplicación de la tasa de reposición. Reserva discapacidad. Cupo discapacidad intelectual (2%)	1
A1	Profesorado Titular de Universidad en aplicación de la tasa de reposición. Reserva discapacidad. Cupo enfermedad mental (1%)	1
I	Profesorado Contratado Doctor/Permanente Laboral en aplicación de la tasa de reposición	3
	TOTAL PLAZAS DE NUEVO INGRESO	14
A1	PROMOCIÓN INTERNA: Catedráticas/os de Universidad que se convocan para su provisión mediante procesos de promoción interna	14

Sevilla, 18 de octubre de 2023.- El Rector, Francisco Oliva Blázquez.